

gable del Bembézar (Sevilla)», a «Salvador Rus López, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 22.566.579,58 pesetas, que representa el coeficiente 0,9625 respecto al presupuesto de contrata de 23.445.796,97 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del Bajo Ter—primera parte—, presa de derivación y obras complementarias (Gerona)» a don Jorge Viñuales Aturia.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter —parte primera—, presa de derivación y obras complementarias (Gerona)», a don Jorge Viñuales Aturia en la cantidad de 55.127.910,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,989999762 respecto al presupuesto de contrata de 55.684.758,91 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz (Teruel)» a don Joaquín Herrera Sanz.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz (Teruel)» a don Joaquín Herrera Sanz en la cantidad de 21.661.876,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,9903985994 respecto al presupuesto de contrata de 21.871.876,65 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 16 de julio de 1964, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Tona y Vich (expediente número 2.955), a don Joaquín Casas Rovira, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario.**—El itinerario entre Tona y Vich, de 10 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicio, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

**Expediciones.**—Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta, excepto los sábados, que se realizarán nueve expediciones de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos.**—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 30 y 25 plazas y clasificación única.

Se adscribira a la concesión un tercer vehículo, de capacidad entre 30 y 23 plazas, para atender debidamente la intensificación del servicio que se realizará los sábados.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

**Tarifas.**—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,516 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0774 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

**Clasificación.**—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—4.907-A.

Servicio entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba (expediente número 7.544), a don Arcadio Aranda Zafra, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario.**—El itinerario entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Venta Valero, Bracanas, Fuente Grande y Cortijo «Los Días», con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Almedinilla y Priego de Córdoba y viceversa.

**Expediciones.**—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos y festivos, una expedición entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba y otra entre Priego de Córdoba y Cortijo de la Cruz.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos.**—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 20 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

**Tarifas.**—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,75 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,1125 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. En el cálculo de las tarifas no se computará el trayecto de penetrar en Puente Grande desde el empalme, salvo en las tarifas para o desde dicho punto.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base.

**Clasificación.**—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—4.908-A.

Servicio entre Las Mestas y Sorrodiles, con prolongación a Genestoso (expediente número 7.023), a «Herederos de Secundino Cosmen Bueno», por fallecimiento del peticionario, como hijuela del Servicio Cangas del Narcea a Villabimio (V-205: 1e-0-2), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario.**—El itinerario entre Las Mestas y Sorrodiles, con prolongación a Genestoso, de 18 kilómetros de longitud, pasará por Tremao, Carballo y Sorrodiles, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

**Expediciones.**—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Cangas del Narcea y Sorrodiles y otra expedición entre Sorrodiles y Cangas del Narcea.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos.**—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base: (V-205: 1e-0-2).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

**Tarifas.**—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base: (V-205: 1e-0-2).